

**ACTA DE JUNTA GENRAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ANDANAHOLDING S.A.**

En el inmueble ubicado en Av. 12 de octubre N.26-97 intersección Abraham Lincoln Edificio Torre 1492 Piso 12 Oficina 1201, de la ciudad de Quito a los 30 días del mes de abril del 2013, a las 9:00 horas, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía ANDANAHOLDING S.A. con la presencia de los siguientes accionistas:

ACCIONISTA	NUMERO DE VOTOS
Ing. Luis Alfredo Dávila Paredes	600
Ing. Angela Lucía Dávila Nápoles	200
Ing. Andrés Patricio Dávila Nápoles	200
<b>TOTAL</b>	<b>1.000</b>

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los accionistas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, deciden por unanimidad instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, con el fin de tratar los siguientes puntos del orden del día:

- 1. Resolución acerca del incremento de capital de la Compañía.**
- 2. Conocer y resolver sobre la fusión de la Compañía con AGROEARTH DEL ECUADOR S.A.**
- 3. Reforma de Estatutos.**

Preside esta reunión el señor ingeniero Andrés Patricio Dávila Nápoles, Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el Gerente General de la empresa señor ingeniero Luis Alfredo Dávila Paredes.

Leídos que fueron los puntos del orden del día, los accionistas manifiestan su conformidad con lo expresado por Secretaría, razón por la cual la celebración de la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas y el orden del día quedan aprobados por unanimidad.

El Presidente dispone que se elabore la correspondiente lista de asistentes para que sea agregada al expediente y declara instalada la sesión cuyo desarrollo es el siguiente:

1. La Junta General resuelve incrementar el capital suscrito y pagado, en el valor de US\$ 702.700 (setecientos dos mil setecientos dólares americanos 00/100), el cual será cancelado por todos los accionistas en exacta proporción a su participación accionaria, tomado de las utilidades de la Compañía generadas en el ejercicio económico correspondiente al año 2012., de conformidad con el cuadro de integración de capital que se adjunta al expediente de la presente Junta.

2. Toma la palabra, el señor Presidente y expone a la Junta General la conveniencia de que ANDANAHOLDING S.A. se fusione con la Compañía AGROEARTH DEL ECUADOR S.A., de tal manera que ANDANAHOLDING S.A. absorba a AGROEARTH DEL ECUADOR S.A. y ésta última se disuelva. También el Presidente expone ante la Junta las bases a las cuales se sujetaría la fusión por absorción, acorde con las conversaciones mantenidas por las sociedades involucradas y propone que se adopten resoluciones sobre los siguientes aspectos:

1. Conocer y aprobar la fusión entre ANDANAHOLDING S.A. y AGROEARTH DEL ECUADOR S.A., así como las bases de la fusión.
2. Conocer y resolver sobre la aprobación del balance final de ANDANAHOLDING S.A. y conocer el balance final de la compañía AGROEARTH DEL ECUADOR S.A. que será objeto de fusión por absorción; y aprobar el balance inicial resultante de la precitada fusión.
3. Conocer y resolver sobre el traspaso en bloque, a título universal, del patrimonio social, activos y pasivos de AGROEARTH DEL ECUADOR S.A., como compañía absorbida, en favor de la compañía absorbente ANDANAHOLDING S.A.

Estudiadas por la Junta General tanto las negociaciones cuanto las bases de la fusión por absorción, luego de las deliberaciones del caso, se aprueba por unanimidad las negociaciones mantenidas, así como las siguientes bases de la fusión por absorción entre ANDANAHOLDING S.A., como compañía absorbente y AGROEARTH DEL ECUADOR S.A., como sociedad absorbida, de conformidad con lo previsto en el literal b) del artículo 337 de la Ley de Compañías.

Los accionistas de la Compañía dejan expresa constancia de que no hacen uso de su derecho de separación de la Compañía, que concede el artículo 333 de la Ley de Compañías, ya se encuentran conformes con la fusión por absorción.

Como consecuencia de lo anterior, la Junta General aprueba por unanimidad lo siguiente:

- a) ANDANAHOLDING S.A. absorberá a la compañía AGROEARTH DEL ECUADOR S.A., la cual se disolverá anticipadamente;
- b) La compañía absorbente, ANDANAHOLDING S.A. asumirá todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida AGROEARTH DEL ECUADOR S.A.;
- c) Los actuales accionistas de AGROEARTH DEL ECUADOR S.A, que a la vez son accionistas de ANDANAHOLDING S.A. incrementarán su participación en el capital de la compañía ANDANAHOLDING S.A., recibiendo acciones ordinarias y nominativas de ANDANAHOLDING S. A., en el monto y número que les corresponda.



- d) La compañía absorbida AGROEARTH DEL ECUADOR S.A. transferirá a la sociedad absorbente, ANDANAHOLDING S.A., en bloque la totalidad de sus patrimonios, activos y pasivos, a título universal y a su valor en libros;
- e) ANDANAHOLDING S.A. asumirá el activo y pasivo de la compañía absorbida y asumirá también las responsabilidades propias de un liquidador respecto de sus acreedores y deudores;
- f) La compañía absorbente, ANDANAHOLDING S.A., aumentará su capital propio y además como producto de la fusión y del aumento de capital resuelto en el primer punto del orden día, reformará su estatuto social, en concordancia con lo que se establece más adelante en esta Acta.
- g) Los actuales administradores de la compañía absorbida AGROEARTH DEL ECUADOR S.A., continuarán en sus cargos hasta la fecha en que opere la fusión por absorción, momento en el que cesarán en sus funciones. Los administradores de la sociedad absorbente, ANDANAHOLDING S. A. continuarán en el ejercicio de sus cargos luego de operada la fusión.

El Presidente solicita a la Junta que, conforme a las bases de la fusión que han sido ya aprobadas, los señores accionistas se pronuncien sobre los balances de las compañías intervinientes en esta fusión, los mismos que son leídos por parte del señor Secretario.

Una vez leídos los documentos indicados los accionistas aprueban el balance final de ANDANAHOLDIN S.A.; y, de modo expreso manifiestan haber tomado conocimiento del balance final de AGROEARTH DEL ECUADOR S.A.; y el inicial resultante. Lo anterior, sin perjuicio de que en la escritura pública de fusión por absorción se incorporen los balances finales cortados al día anterior al otorgamiento de dicha escritura pública.

Los accionistas por unanimidad aceptan el traspaso a ANDANAHOLDING S.A., en bloque y a título universal, del patrimonio social, activos y pasivos, de la compañía absorbida AGROEARTH DEL ECUADOR S.A., traspaso que será instrumentado en la respectiva escritura pública de fusión por absorción.

Así mismo, los accionistas dejan constancia de la obligación de ANDANAHOLDING S.A. de pagar los pasivos de la compañía absorbida y asumir las responsabilidades propias de un liquidador respecto de sus acreedores y deudores, según lo dispuesto en el artículo 341 de la Ley de Compañías.

Como producto de la fusión aprobada, los accionistas aprueban por unanimidad que ANDANAHOLDING S.A. aumente su capital suscrito y pagado en ochocientos dólares de los Estados Unidos de América dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 800,00). Se deja constancia de que este aumento es simple consecuencia de la fusión por absorción y se lo ha tomado de las cuentas de capital de la Compañía que es absorbida por ANDANAHOLDING S.A.; de tal

forma que el nuevo capital suscrito y pagado de dicha compañía, una vez perfeccionada la fusión, quedará integrado de la forma detallada en el cuadro de integración de capital que se agrega al expediente de la presente Junta.

3. Así mismo, y como consecuencia de las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas antes referidas, ésta resuelve por unanimidad que se reforme el Artículo Quinto del Estatuto Social de ANDANAHOLDING S.A., elevando a la vez el Capital Autorizado de la misma; disposición estatutaria cuyo texto aprobado dirá en adelante:

*"ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO.- El Capital Autorizado de la Compañía es de UN MILLON CUATROCIENTOS NUEVE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$1.409.000). El Capital Suscrito y Pagado de la Compañía es de SETECIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 704.500,00), dividido en 704.500 acciones ordinarias y nominativas, de un DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$1,00) de valor nominal cada una, numeradas de la cero cero cero uno a setecientos cuatro mil quinientos, inclusive"*

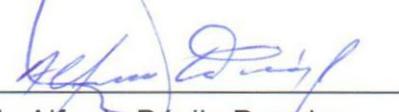
Finalmente, la Junta General resuelve por unanimidad autorizar al Gerente General de la Compañía para que formalice mediante la celebración de la escritura pública correspondiente, las decisiones adoptadas por esta Junta General.

Terminado el orden del día, se concede un receso para la redacción del acta. Hecha, se reinstala la Junta y se la aprueba en los términos que aquí constan. Termina la reunión a las 11:00 am.

En constancia de todo lo actuado, firman la presente acta el señor Presidente de la Junta, el representante de los accionistas y el señor Secretario, que certifica.

  
\_\_\_\_\_  
Andrés Patricio Dávila Nápoles  
PRESIDENTE DE LA JUNTA-ACCIONISTA

  
\_\_\_\_\_  
Angela Lucía Dávila Nápoles  
ACCIONISTA

  
\_\_\_\_\_  
Luis Alfredo Dávila Paredes  
SECRETARIO DE LA JUNTA-ACCIONISTA